



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210004800

Téngase en cuenta que el demandado RAFAEL RODRIGUEZ LARROTHA se notificó por aviso, quien dentro del término legal no propuso excepciones de mérito.

Ahora bien, previo a seguir adelante la ejecución, se requiere a la parte demandante para que presenten el pagare No. 20990202855 y la ESCRITURA PÚBLICA No. 3822 DEL 20 DE MAYO DE 2017, OTORGADA POR LA NOTARIA 38 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ.

Para lo anterior, se asigna cita el día **LUNES DOS (2) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a la hora de las **8:30 AM.** Secretaría proceda a comunicarse con la parte a efectos de concretar los detalles de dicha cita y déjense las respectivas constancias.

Por lo demás, se requiere a la parte actora para que acredite el diligenciamiento del oficio No. 021-230, remitido a su cuenta electrónica el pasado 19 de abril hogaño.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e6fffb49d577555b3ad6a1dbfa17347b7164e1cfb097de51f74eb6867bc185d

Documento generado en 28/07/2021 02:02:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>